4-445-50

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE Ensanche?

CLASE. Construccion?

Expediente promovido por D. Elías y Don José Bernaldo de Quirós para construir en el solar nº. 14 y 16 de la calle de Palafox.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

NOTARIA Nº DEL SELLO.

1º 1º fº 184 1ª

Exmo Sr. Alcalde Constitucional de esta muy heroica Villa y corte de Madrid.

18 Abr.

Por acuerdo grad.

Pase a informe del Arquitecto municipal de la Seccion de Obras.

Dicenta

Dn Elias y Dn Jose Bernaldo de Quiros, (hermanos) vecinos y propietarios de esta corte a V.E. con el debido respeto exponen

3ª Pres de la Comision de Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto por S.E.

Que tratando de construir una casa para su habitual morada, y en el interior de su propiedad sito en la calle de Palafox nº 14. y 16, y necesitando para ello, tener la alineacion y rasante que á de regir la fachada =

A V.E. suplican se sirva dar las ordenes convenientes para que se verifique la tira de cuerdas que marque la alineacion y rasante que solicitan

y teniendo en cuenta el plano oficial aprobado para el ensanche de esta Capital por Real

Gracia que esperan de VE. a quien Dios g.de m.s a.s

Madrid Abril 18 de 1870

Quiros y hermano

Ayuntamiento de Madrid

orden de 19 de Enero de 1864, he procedido á marcar la alineación y rasantes que han de observar las construcciones que por cuenta de D. Elías y D. José Bernaldo de Quirós, lleguen á egecutarse en un solar de su propiedad sito en la calle de Palafox, y resulta:

1º. Que la fachada á la referida calle señalada en el plano adjunto con las letras a. b. se-establecerá paralelamente á once metros de la fachada c. d. perteneciente á la cerrageria de D. Pablo Rolland; debiendo sugetarse á los puntos a y b. marcados en el terreno con estaca. como tambien á las rasantes que en el mismo se han indicado siendo preciso subir respectivamente, los puntos a y b. treinta centimetros el primero y un metro cuarenta y nueve centímetros el segundo para la rasante actual, y un metro el a y dos metros setenta y seis centimetros el b. para la que deberá establecerse en su dia, y á cuyo efecto procurarán que las construcciones queden preparadas oportu-

Ayuntamiento de Madrid

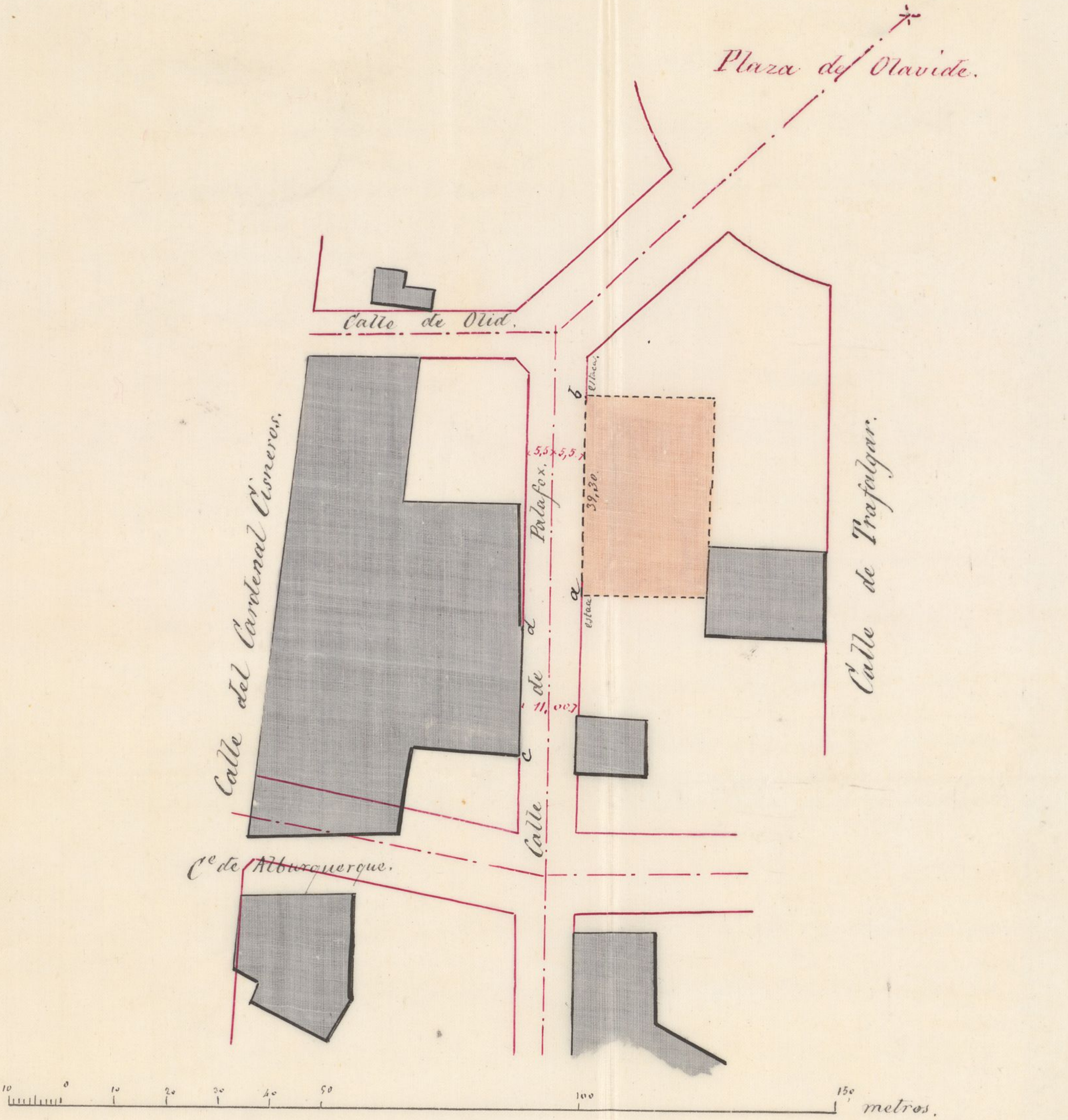

Madrid 27 de Abril de 1870.

El Arquitecto.

D. Antonio Gomez

Ayuntamiento de Madrid

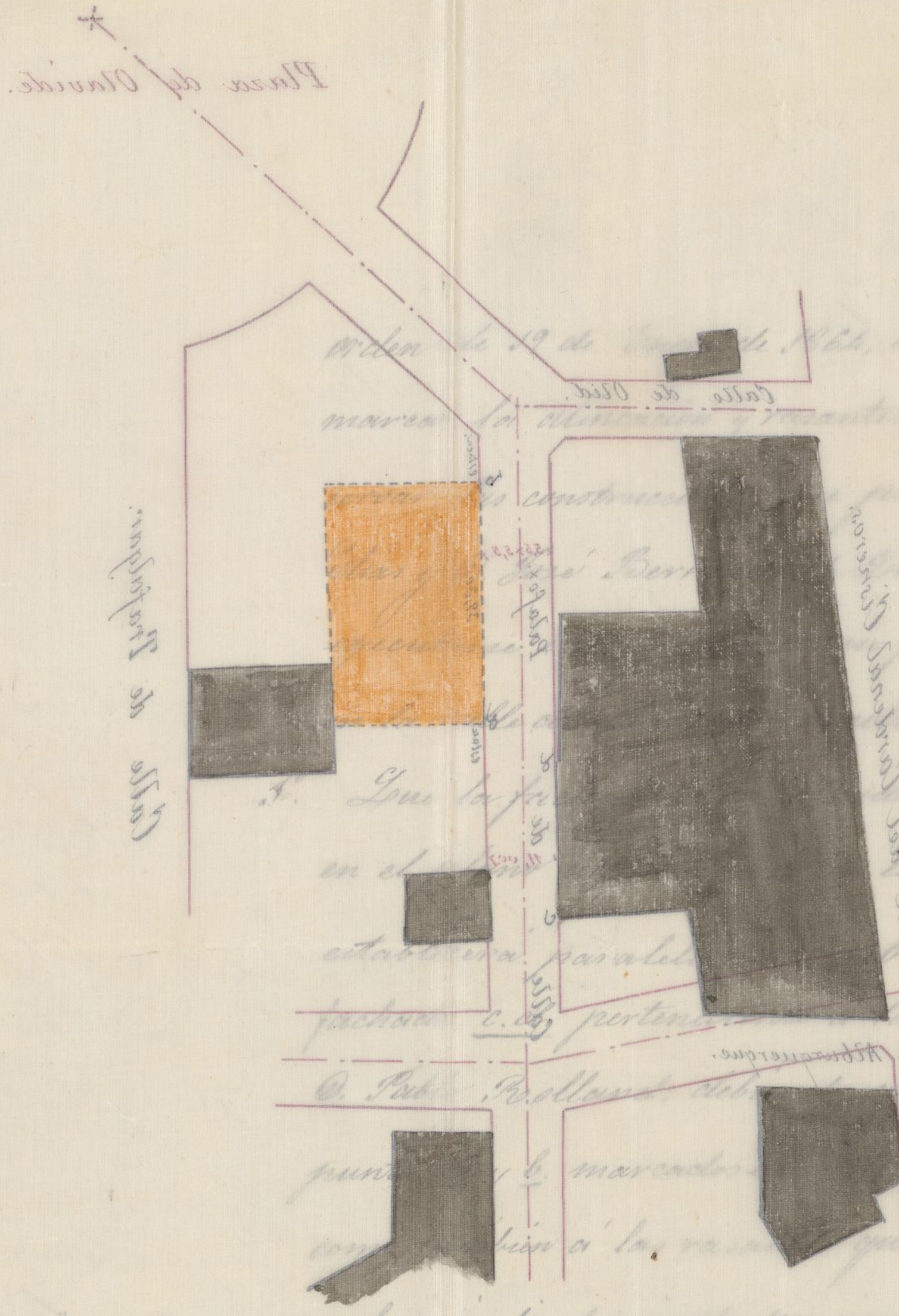
Plaza de Olavide.
Calle de Leganitos.
Calle de Leganitos.
Calle de Leganitos.
Calle de Olid.
Calle de Olavide.
Calle de Olavide.
Calle de Olavide

tinamente para la nueva rasante.

Debiendo advertir que en esta alineacion dichos propietarios ni toman terreno para ensanchar ni lo ceden para la vía pública.

2.° La altura de la fachada no excederá de diez y ocho metros medidos por el centro de la misma.

3.° Podrá construirse piso bajo con la altura de trece pies de luz medidos por el punto indicado, principal, segundo y tercero con una altura arbitraria siempre que no sea menor de diez pies de luz. Sobre la altura total señalada, no se consentirá; exterior ni interiormente, volados cuerpos salientes ni obras que las puramente indispensables para cubrir la finca.

4.° No se permite salirse ni retirarse de la alineacion acordada con ningun cuerpo del edificio sino, despues de sentado un zocalo de cantería corrido en toda la línea de fachada y de la altura de un metro por lo menos. ///

V.S. no obstante acordará con su superior ilustracion, lo que crean mas conveniente.

Madrid 27 de Abril de 1870

El Mayor

Por ausencia grave

Pase á la Comision de Ensanche.

Diciembre

Ayuntamiento de Madrid

12.

Por.

Orsa

Jerede

á ins

Augto

Expon

Expon

el pl

Sachs

nem

Cler

le la

que

const

mer

por

Ayuntamiento de Madrid

L. 1º f. 164

Excmo Sr. Alcalde Constitucional de esta
muy Heroyca Villa y Corte de Madrid

Dn Elias Bernaldo de Quirós y Director.

12. Mayo. hermano, Vecino y propietario de esta a V. E.
Por acuerdo gral. con el debido respeto exponen: Que Tratando de
Orden del acu construir en el Solar de su propiedad sito en la
Precedente y pase calle de Palafox nº 14 y 16 una casa, Almacen
á informe del de Maderas, cuya fixa de cuerdas se solicito, por
Arqto de la Seccion. la que se le marco, la alineacion, que á de seguir
Dicente la fachada; En su vista tengo el honor de
Excmo. Sor. presentar a V. E. el adjunto Plano y memoria
facultativa formada Dn Rafael Benito Alfaya:
Examinado para que despues de examinados y previos los
el pleno de oportunos informes, los aprueba si lo cree justo
fachada y y se le expida la competente licencia para
memoria proceder a la ejecucion de su obra; por tanto
declaratoria A V. E. suplica que en atencion a lo expuesto
de la casa se le expida la licencia de Construccion
que se piensa que solicita.
construir de Gracia que espera de VE. que guarde Dios
nueva planta m. a. Madrid y Mayo. 12 de 1870.
por cuenta

Quirós y hermano

Rafael Benito Alfaya

Ayuntamiento de Madrid

de D. Elias Bermudo de Pinos y D. Jose
hermanos, en el solar de su propiedad
señalado con los números 14 y 16, sito en la
calle de Pulpejo, formado por el Arquitecto
de obras de la Academia de Nobles Artes
de San Fernando D. Manuel Benito
Gallego, le hallo conforme á lo prevenido en las Soberanas disposiciones de 30
de Junio de 1854 y de 20 de Abril de 1860,
pudiendo el Excmo Ayuntamiento conceder la licencia que se solicita, siempre que
al construirse la finca se sugete al diseño presentado, á la alineacion y rasantes
fijadas y que ademas se observen cuantas
prescripciones se marcan en las ordenanzas municipales y demas disposiciones vigentes ya citadas.

V.E. no obstante lo manifestado, acordará con su superior ilustracion
y en uso de sus atribuciones lo que estime

Ayuntamiento de Madrid

mas conveniente.

Madrid 15 de Mayo de 1870

D. Alejo Gomez

Mayo 24 de 1870.

Un Comision de Ensanche?

Conforme con el antecedente dictamen?

Apruébase la oportuna licencia?

Taberinilla

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva de una casa que se ha de construir de nueva planta en el Solar de la Calle de Palafox que le corresponde por su orden de numeracion los numeros 14 y 16 en el Barrio de Chamberí.

La fachada de esta casa será la de la Calle de Palafox por donde entrará las dos puertas de entrada y constará solo de planta baja de una crugia paralela a la fachada distribuida en dos habitaciones y tres cobertizos en su interior, resultando un solo portal con todo para uso de los dueños.

Los cimientos se construirán de mampostería de piedra natural y mortero de cal y arena, la fachada llevará un zócalo de cemento de granito con sugecion á lo que previenen las Ordenanzas Municipales, y continuará el resto de su altura hasta la cornisa con fabrica de ladrillo llevando una linea de plomo para recoger las aguas por bajadas tambien de plomo.

La tabiqueria y muros de cerramiento de medianerias se construirán de entramados de madera de buenos marcos tabicados con ladrillo y yeso; el piso será de baldosa

Ayuntamiento de Madrid

en las habitaciones y empedradas de
mosaico en los cobertizos y patios; los
techos de las habitaciones se formarán
con maderos forjados de cielo raso; las
armaduras serán formadas con pares
de madera forrados de tabla y pobla
de teja común llevando las corres pon
dientes salidas de humos de los fogo
nes que tendrán sus dos habitaciones

Las habitaciones serán cómodas
y desahogadas y bien ventiladas por me
dio de rejas y ventanas y la construcció
solidamente ejecutada con espesores sufi
cientes en los muros.

Esta finca tendrá cuantas comodi
dades son consecuencia de las que gue
dan explicadas y su palabra é intención se
decorará de modo que indique el plan
teniendo presente el punto de situac
y la condición de hacer de vivir en e
los alrededores, por esto será necesario esp
cial cuidado acerca del particular pues
dilucidar se comprende bien de lleno
dichas circunstancias de comodidad, re
peto y ornato.

Durante la ejecución de las obra
y en su disposición se observarán
cuantas reglas de construcción de
seguridad y ornato que fijan los

Ayuntamiento de Madrid

PLOS

nstruir en el Barrio de Chamberí

nzas nº 14 y 16

Ramos Hermanos

Madrid 13 de Marzo de 1876.

El Arquitecto de Obras.

Mariano Belmás

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

de fachada de una casa que se ha de construir en el Barrio de Chamberí

calle de Palafox num.os 14 y 16

Propiedad de los Stes. Quirós hermanos

Escala de $\frac{1}{50}$.

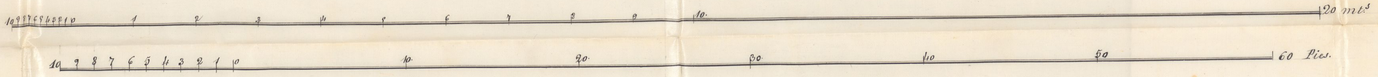

Madrid 18 de Mayo de 1870.

El maestro de obras.

Rafael Benito Alfaya

Ayuntamiento de Madrid

PLA

de fachada de una casa que se ha de e

calle de Relatores

Propiedad de los Sres

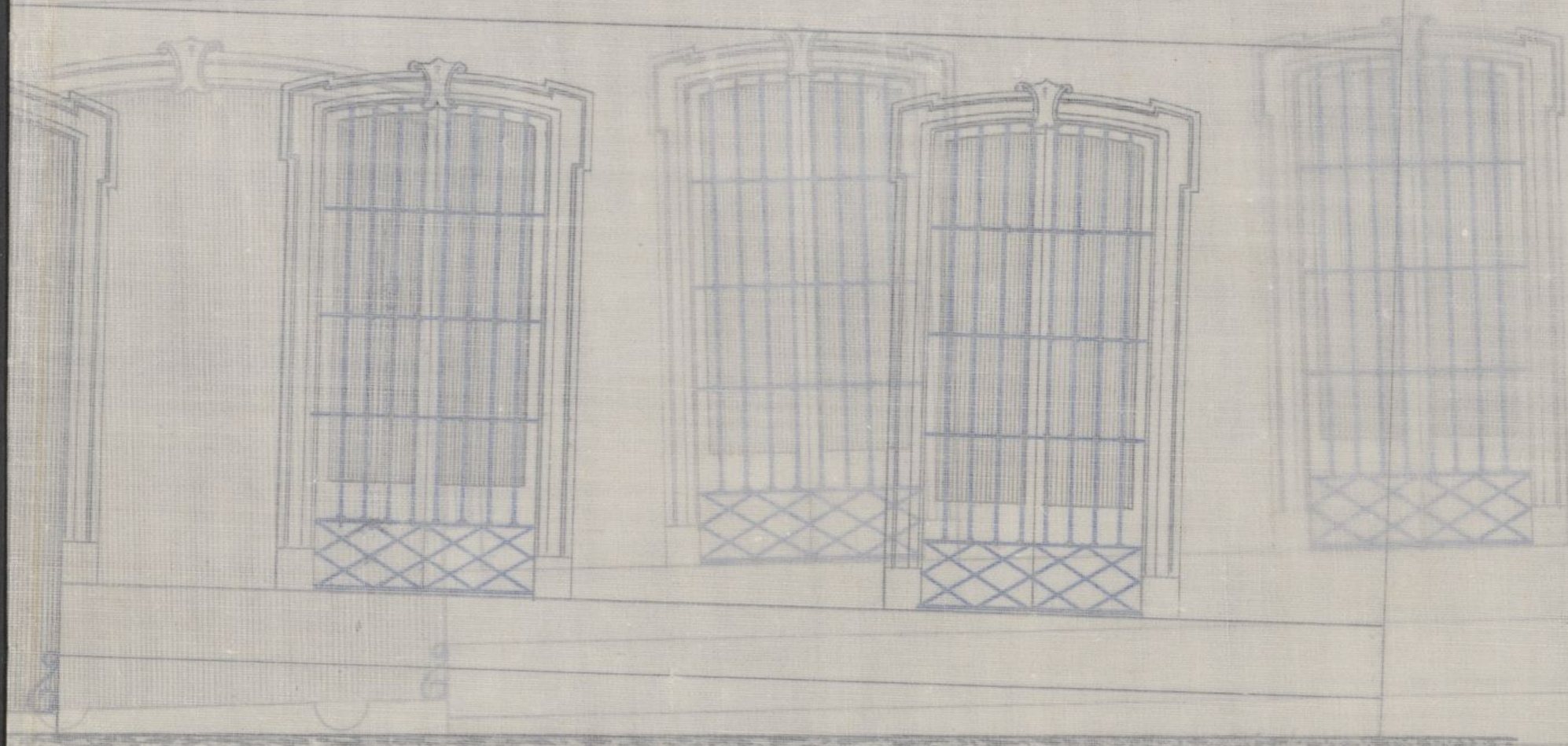

Ayuntamiento de Madrid

Ordenanzas de Policía Urbana y son
de uso y costumbre en Madrid sin
que sea necesario reproducirlas por es
te motivo

Madrid 11 de Mayo de 1870

El Maestro de Obras

Manuel Benito Aparicio

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. Manuel María José de Galdo, etc.

Habiéndose solicitado licencia por D. Elías y D. José Bernaldo de Quirós, hermanos, para construir +una casa en el solar de su propiedad sito en la calle de Palafox, nº. 14 y 16, se instruyó el oportuno expediente, y marcadas las alineaciones y rasantes oportunas con arreglo al plano oficial aprobado para el Ensanche de esta Villa por Real órden de 19 de Enero de 1864, presentado el diseño de fachada y memoria descriptiva, hallados conformes por el Arquitecto municipal de la Seccion y emitido su informe, y la Comision respectiva del Ilmo. Ayuntamiento, competentemente autorizada se ha servido concederle por acuerdo del día ~~de hoy~~, siempre que en la edificacion se respeten +los interesados +á los expresados planos y memoria, á cuantas prescripciones se citan en las Ordenanzas municipales; +y demas disposiciones vigentes y ~~observar~~ ademas las reglas siguientes:

La fachada á la referida calle, señalada en el plano unido al expediente con las letras a b (hasta concluir la regla 4.ª) XX

Por último se tendrá presente lo prevenido en el art. 94 de las repetidas Ordenanzas, que dice: "Concedida que sea la licencia para la nueva construccion, no se permitirá mas plazo que el de tres meses para dar principio á ella."

De este documento deberá tomar razon el Sr. Alcalde del distrito respectivo.

Madrid 25 de Mayo de 1870.

Sr. Alcalde del distrito del Hospicio.

Acompaño á V.S. la licencia expedida á favor de los señores D. Elías y D. José Bernaldo de Quirós para construir +una casa en

el solar de su propiedad sito en la calle de Calatrava, números 14 y 16, [redacted], con arreglo á las prescripciones que en dicho documento se consignan; á fin de que V.S. se sirva disponer se entregada al interesado á los usos oportunos.

Dios, etc.

Trasladado á D. Alejo Gomez.

[illegible]

[illegible]

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE

Ayuntamiento de Madrid